



COMUNICADO FASE I OPOSICIÓN

En relación al proceso de selección para la cobertura como personal indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se informa de que las pruebas de conocimientos de la fase de oposición de las plazas **T4c TÉCNICO DE PROYECTO UNIDAD DE VERIFICACIÓN (REFERENCIA: 2023/T4C-VERIFICACION)**, tendrán lugar previsiblemente la **primera quincena de diciembre de 2024, en Madrid**. Los candidatos serán avisados con una antelación mínima de 10 días naturales de la fecha definitiva del examen y el lugar de su celebración.

Según se establece en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria, se publican los contenidos de la prueba de conocimientos:

IDAE:

- Fines, funciones y actividad del IDAE. Información disponible en la página web corporativa <https://www.idae.es/home>, incluyendo las líneas de ayudas y principales acciones desarrolladas.
- Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

LEGISLACIÓN SECTOR PÚBLICO:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Capítulos I y II).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LEGISLACIÓN NACIONAL SUBVENCIONES:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales y TÍTULO I. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LEGISLACIÓN UE SUBVENCIONES:

- REGLAMENTO (UE) N.º **1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

- REGLAMENTO (UE) nº **651/2014** de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Capítulo I y II, Secciones 4 y 7 del Capítulo III, Anexo I).
- REGLAMENTO (UE) **2021/1058** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de **2021**, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- REGLAMENTO (UE) **2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de **2021**, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- REGLAMENTO (UE) **2023/2831** de la Comisión, de 13 de diciembre de **2023**, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Reglamento (UE, Euratom) **2024/2509** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 14.5.2019 Y ANEXO, por la que se establecen las directrices para la determinación de las correcciones financieras que deben aplicarse a los gastos financiados por la Unión en caso de incumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública. Documentos de la Comisión Europea (C(2019) 3452 draft y C(2019) 3452 final, Bruselas, 14.5.2019).
- Comisión Europea, Dirección General de Política Regional y Urbana, *Guía práctica de contratación pública: para profesionales sobre cómo evitar los errores más comunes en los proyectos financiados con cargo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos*, Oficina de Publicaciones, 2018, <https://data.europa.eu/doi/10.2776/12906>

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:

- Real Decreto-ley **36/2020**, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) **2021/241** del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), en lo relativo a las componentes a ejecutar por el IDAE (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo relativo a las componentes a ejecutar por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Orden **HFP/1414/2023**, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.
- Orden **HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.